Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.19.15- 6023

LABCARE COLOMBIA S.A.S
Nit. 830056202-3
Representante Legal GIOVANNA CATALINA MOLINA MORENO
C.C. 51.199.433 de Bogotá
Aut Medellín km2 5 vía parcelas parque
labcare@labcarecolombia.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 27 de febrero de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LAS ÁREAS DE, VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA ALIMENTOS, FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, ABSORCIÓN ATÓMICA, RESIDUOS Y CONTAMINANTES E INMUNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**LABCARE COLOMBIA S.A.S**		NIT:	830056202-3
REPRESENTATE LEGAL	GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO		CC:	52.199.433
DIRECCIÓN:	Aut Medellín km2 5 vía parcelas parque		Tel:	8985201
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		**CDP:** 35000105000 DEL 15/01/2026 • Item: 1 Valor: 723.159.424 COP		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PRESUPUESTAL:		• Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201003/302500502005000O/P130-102444/1/1/01/05: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevenulón y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS • Proyecto: P130-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA • Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/05 Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública. • Posicion Presupuestaria: 2-320201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5423040600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**GRUPO N° 1 CEPAS VALOR: $ 25.355.600** **GRUPO N° 7 MATERIAL DE REFERENCIA VIROLOGIA VALOR: $ 2.385.504** El presente contrato se adjudicara por el valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 27.741.104), incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.
FORMA DE PAGO		El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y el Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN		El Contrato tendrá una duración hasta 30 de Noviembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II
GARANTÍAS		1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más.
SUPERVISOR		**GRUPO N° 1 CEPAS- ROSA ANA ANGARITA** **GRUPO N°7 MATERIAL DE REFERENCIA VIROLOGIA- LUIS FERNANDO MARMOLEJOS**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS		En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
CESIÓN		El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.
LIQUIDACIÓN		Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN		El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos. - Abogada Contratista
Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica SDS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

1.220.02- 12

Santiago de Cali, Marzo 11 de 2026

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente.

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto delegatorio No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 de enero 22 de 2024, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede esta Oficina a realizar la revisión y expedir concepto jurídico conforme a los requisitos señalados en el Decreto 1082 del 2015, del proyecto de contrato de suministro a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca y el contratista seleccionado del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LAS ÁREAS DE, VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA ALIMENTOS, FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, ABSORCIÓN ATÓMICA, RESIDUOS Y CONTAMINANTES E INMUNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA-ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017".

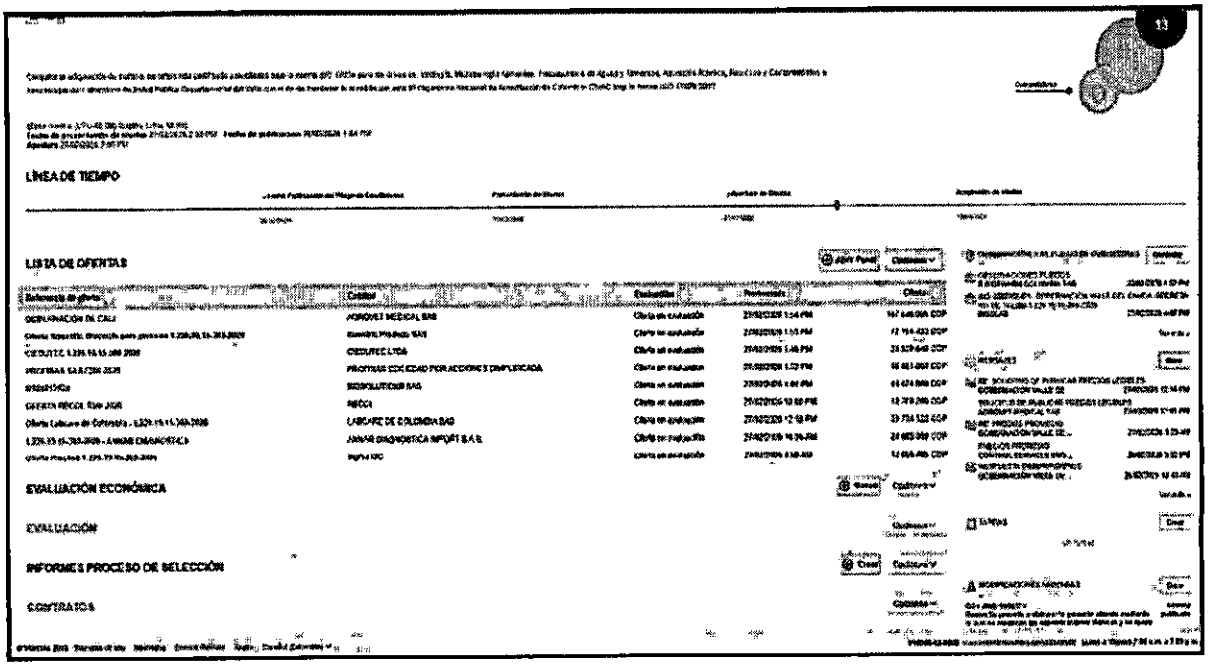
En el proceso de mínima cuantía se presentan las siguientes ofertas a través de la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento del cronograma establecido.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	830.025.281-2	34.904.920	24.655.000
1	LAB CARE	830.056.202-3	34.904.920	25.355.600

1	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	34.904.920	34.894.400
2	CIEDUTEC LTDA	830.044.212-5	60.054.317	30.539.640
2	PROFINAS SAS	800.246.805-0	60.054.317	31.231.175
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	60.054.317	40.802.126
2	BIOSOLUTIONS SASNIT	900.238.504-8	60.054.317	44.624.988
2	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	60.054.317	57.564.552
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	16.508.275	13.337.330
3	PROFINAS SAS	800.246.805-0	16.508.275	14.430.685
3	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	16.508.275	16.476.013
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	25.489.800	18.014.977
4	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	25.489.800	25.409.940
5	R-BIOPHARM COLOMBIA SA	900.489.271-3	19.678.138	12.709.200

5	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	19.678.138	18.802.000
6	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	12.123.397	11.900.000
6	LAB CARE	830.056.202-3	12.123.397	11.993.418
6	SIGMA QC	901174133-6	12.123.397	12.056.495
7	LAB CARE	830.056.202-3	2.709.645	2.385.504
7	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	2.709.645	2.600.000

Se deja constancia de las ofertas presentadas en la plataforma **SECOP II**, a fin de garantizar la coherencia y concordancia de la información suministrada.



Grupo N° 1 CEPAS

En el **Grupo 01** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	830.025.281-2	34.904.920	24.655.000
1	LAB CARE	830.056.202-3	34.904.920	25.355.600
1	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	34.904.920	34.894.400

Una vez el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas para el **Grupo N.° 1**, se verificó que el oferente **LAB CARE,** cuentan con la capacidad jurídica, financiera y Técnica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Grupo 2 MATERIAL DE REFERENCIA FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTO

En el **Grupo 02** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden ascendente de valor, es decir, de menor a mayor, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
2	CIEDUTEC LTDA	830.044.212-5	60.054.317	30.539.640
2	PROFINAS SAS	800.246.805-0	60.054.317	31.231.175
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	60.054.317	40.802.126
2	BIOSOLUTIONS SASNIT	900.238.504-8	60.054.317	44.624.988
2	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	60.054.317	57.564.552

Una vez verificados los documentos aportados por los oferentes **CIEDUTEC LTDA** y **PROFINAS S.A.S.**, el comité evaluador determinó que estos no cumplen con las condiciones establecidas en la invitación pública. En consecuencia, se procedió a realizar la verificación de la documentación presentada por el oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.**

Como se puede observar la oferta económica del oferente SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S es la propuesta que cumple con las condiciones esta placidas en la invitación publica y está dentro del

presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos técnicos y jurídicos.

Una vez evaluada la oferta presentada por la empresa SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S – NIT: 805.014.913-0, se determina que cuentan con la capacidad jurídica y Técnica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 3: MATERIAL DE REFERENCIA ABSORCION ATOMICA

En el **Grupo 03** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	16.508.275	13.337.330
3	PROFINAS SAS	800.246.805-0	16.508.275	14.430.685
3	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	16.508.275	16.476.013

Como se puede observar la oferta económica del oferente **Scientific products s.a.s** es la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos juridicos.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S** NIT: **805.014.913-0** se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 4. MATERIAL DE REFERENCIA RESIDUOS Y CONTAMINANTES

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	25.489.800	18.014.977
4	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	25.489.800	25.409.940

Como se puede observar la oferta económica del oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S** es la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos jurídicos.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S** NIT: **805.014.913-0** se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 5. MATERIAL DE REFERENCIA MATRIZ

En el **Grupo 05** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
5	R-BIOPHARM COLOMBIA SA	900.489.271-3	19.678.138	12.709.200
5	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	19.678.138	18.802.000

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **R-BIOPHARM COLOMBIA S.A** ES LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS JURIDICOS.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – **R-BIOPHARM COLOMBIA S.A** NIT: 900.489.271-3 se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

GRUPO 6 MATERIAL DE REFERENCIA INMUNOLOGIA

Los oferentes que se presentaron para este grupo no cumplieron con las condiciones técnicas establecidas en la invitación publica, por lo anterior se DECLARA DESIERTO EL GRUPO N° 6

GRUPO N° 7 MATERIAL DE REFERENCIA VIROLOGIA

En el **Grupo 07** se presentaron los siguientes oferentes. Para efectos de la evaluación económica, las propuestas fueron organizadas en orden **ascendente de valor**, es decir, **de menor a mayor**, con el fin de identificar la oferta con el menor precio ofertado.

GRUPO	PROVEEDOR	NIT	PROMEDIO	OFERTA
7	LAB CARE	830.056.202-3	2.709.645	2.385.504
7	AGROVET MEDICAL S.A.S	900.694.527-1	2.709.645	2.600.000

Como se puede observar la oferta económica del oferente LAB CARE S.A.S es la propuesta con menor valor y está dentro del presupuesto oficial del grupo, por lo cual la entidad procede a verificar los requisitos juridicos.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente – LAB CARE S.A.S NIT: 830.056.202-3 se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Que, Para el presente proceso se adjudicara por el valor **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 112.604.737)** incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35000010500 del 15 de enero de 2026.

Los valores por grupo se establecieron de la siguiente manera:

GRUPOS	VALOR	CDP
GRUPO 1	$ 25.355.600	35000010500 del 15 de enero de 2026
GRUPO 2	$ 40.802.126	
GRUPO 3	$ 13.337.330	
GRUPO 4	$ 18014977	
GRUPO 5	$ 12.709.200	
GRUPO 6	0	
GRUPO 7	$ 2.385.504	
TOTAL	$ 112.604.737	

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y un (01) Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.).
- Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

La Secretaría Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro deportes	2,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,20%
Estampilla Prouceva	0,50%

Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

El contratista tiene derecho al valor pactado en el contrato, por tanto, no podrá reclamar pagos adicionales o por concepto de prestaciones sociales o de cualquier otro orden.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Contrato tendrá una duración hasta 30 de Noviembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, define el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De otra parte, el proyecto de contrato está soportado por el análisis del sector, la matriz de riesgos, los Estudios Previos y la Invitación Pública preparados por las respectivas áreas técnicas correspondientes.

De conformidad con el Informe de Evaluación una vez concluida la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso recomienda lo siguiente: Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. 1.220.19.15-309-2026 a los siguientes oferentes según el grupo:

GRUPO No. 1: LABCARE COLOMBIA S.A.S
GRUPO No 2. SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 3: SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 4: SCIENTIFIC PRODUCTOS S.A.S
GRUPO No. 5: R-BIOPHARM COLOMBIA S.A
GRUPO N° 6 DESIERTO
GRUPO N° 7 LABCARE COLOMBIA S.A.S

Así mismo, se corrió traslado a los oferentes del informe de verificación y evaluación. Culminado el plazo de traslado estipulado en cronograma de la invitación publica, no se recibieron observaciones al informe, por lo tanto, el informe quedó en firme.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato se proyecta en la plataforma transaccional SECOP II.

Efectuado el análisis correspondiente, y previa revisión de la documentación por parte de esta Oficina, consideramos viable la suscripción de la minuta sometida a revisión en el aspecto estrictamente jurídico, por ajustarse a la normatividad que regula esta clase de procesos de selección.

Atentamente,

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica
Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos. – Abogada SSD.